

FORMATO DE TABLAS

TABLA DE ÁREA COMÚN	
AREA COMUN	SUPERFICIE M2
ESCALERA	3.38
BALCON	8.76
AZOTEA 1	51.46
AZOTEA 2	4.32
AZOTEA 3	38.02
AZOTEA 4	45.28
TOTAL DE AREA COMUN	151.22

TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS
(ÁREA PRIVADA Y APARTE LA TABLA DE ÁREA COMÚN)

DEPTO.	NIVEL	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ABAJO	ARRIBA
1	ESTACIONAMIENTO 2 PLANTA BAJA	5.06 m CON AREA COMUN (ACCESO)	5.02 m CON ESTACIONAMIENTO DEPTO 2	2.50 m CON AREA COMUN (AREA VERDE 2)	2.50 m CON VALIDAD	LOSA DE CIMENTACIÓN	VACIO
	PLANTA BAJA	8.53 m CON AREA COMUN (AREA VERDE 1) Y 0.15 m CON AREA COMUN (ACCESO 1); NOROESTE 0.48 m CON PROP. PRIV.	2.12 m CON AREA COMUN (POZO DE LUZ 1), 2.86 M CON DEPTO. 2 Y 4.30 m CON AREA COMUN (ESCALERA 1)	7.54 m CON PROP. PRIV. Y 1.00 m CON AREA COMUN (POZO DE LUZ 1)	3.34 m Y 3.82 m CON AREA COMUN (ACCESO 1), 1.00 m CON AREA COMUN (ESCALERA 1)	CIMENTACION	DEPTO. 3
2	ESTACIONAMIENTO 1 PLANTA BAJA	5.04 m CON ESTACIONAMIENTO DEPTO. 1	5.04 m CON ESTACIONAMIENTO DEPTO. 3	2.50 m CON AREA COMUN (AREA VERDE 2)	2.50 m CON VALIDAD	LOSA DE CIMENTACIÓN	VACIO
	PLANTA BAJA	2.12 m CON AREA COMUN (POZO DE LUZ 1), 2.86 M CON DEPTO. 1 Y 4.30 m CON AREA COMUN (ESCALERA 1)	4.30 m CON AREA COMUN (AREA VERDE 2), 4.63 m CON AREA COMUN (ACCESO 1) Y 0.15 m CON AREA COMUN (ACCESO 1)	1.00 m CON AREA COMUN (POZO DE LUZ 1) Y 7.54 m CON PROP. PRIV.	1.00 m CON AREA COMUN (ESCALERA 1), 3.82 m Y 3.34 m CON AREA COMUN (ACCESO 1)	CIMENTACION	DEPTO. 4

APLICA PARA CONJUNTOS HABITACIONALES Y MULTIFAMILIARES

TABLA DE ÁREA DE DONACIÓN (URBANIZADOS)	
ÁREA COMÚN	ÁREA COMÚN
ÁREA DE DONACIÓN	200.00

TABLA DE ÁREA VERDE (MUNICIPALIZADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO)	
ÁREA COMÚN	ÁREA COMÚN
ÁREA VERDE 1	200.00
ÁREA VERDE 2	200.00
ÁREA TOTAL	400

PARA LA TABLA A Y B, SE APLICARÁ PARA EL CASO DE MULTIFAMILIARES Ó CONJUNTOS HABITACIONALES.

NOTA: UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS, EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN SE OTORGARA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 15 DIAS HÁBILES PARA PROYECTOS PEQUEÑOS (PREVIA REVISIÓN DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN, 15 Días Hábiles) EL COSTO DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO ES DE \$ 6.83 (SEIS PESOS 14/100) POR M2 DEL TERRENO. Art. 98 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, Queda prohibido a los servidores públicos que tengan a su cargo la recepción y revisión de expedientes relativos a obras de urbanización y edificación, bajo estricta responsabilidad, recibir expedientes incompletos ó solicitudes condicionadas, al cumplimiento posterior de requisitos por parte de su promovente.